



PUNTA ARENAS, 26 ABR 2018

NUM. 980 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°867, de fecha 11 de abril de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Reparación Sede Adulto Mayor, Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-8-LE18, (**Antecedente N°1454**);
- ✓ Correo electrónico, de 18 de abril de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 18 de abril de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 18 de abril de 2018, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1.451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:


1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "**REPARACIÓN SEDE ADULTO MAYOR, PUNTA ARENAS**", ID **2351-8-LE18**, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	10°	Contrata	Obras Municipales
Cristian Moyano Vera	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
Gabriel González Urra	Profesional	7°	Planta	Secplan

2. DEJASE ESTABLECIDO, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario, profesional, grado 8° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Alejandro Barrientos Muñoz**.

3. DEJASE ESTABLECIDO que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-


ORITA MAGNA VELOSO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CRJ/RVC/OMV.-


ALCALDE


CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Secretaria Comunal de Planificación
- Direccion de Obras Municipales
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes - Archivo.